

## IMPACTO AMBIENTAL

# CONCEPTOS

**ECOLOGÍA:** es la ciencia que estudia las relaciones existentes entre los organismos y el medio en el que viven. Su objetivo es el análisis, la conservación del ambiente y la propuesta de soluciones posibles frente a problemas que surgen en la conservación de los ecosistemas.



### **AMBIENTE:**

- Desde el punto de vista biológico incluye todos los factores inorgánicos (abióticos) y orgánicos (bióticos) de los cuales depende el desarrollo de un ser vivo



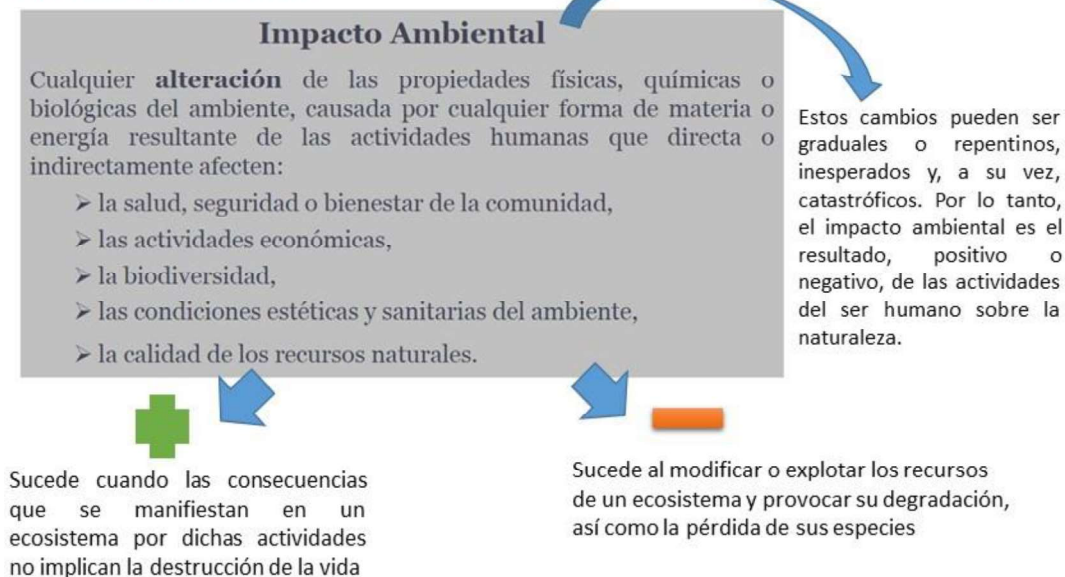
- Desde el punto de vista social funciona como un sistema constituido por factores físicos y socioculturales interrelacionados entre sí, que condicionan la vida de los seres humanos y a la vez son modificados y condicionados por estos (Novo, 1986)



## IMPACTO AMBIENTAL

A través de la historia, el hombre ha tenido que ingeniárselas para defenderse y poder sobrevivir a las fuerzas de la naturaleza. Además de aprovechar los diferentes elementos del ambiente, entendiendo por éste al **conjunto de elementos que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos.**

**Toda alteración, modificación o cambio en el ambiente ocasionados por el hombre o la naturaleza se consideran impacto ambiental.**



## EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Con el fin de medir los efectos de ciertas actividades humanas sobre el medio ambiente, se han creado métodos llamados estudios de impacto ambiental, que se ponen en práctica previamente a un proyecto, como por ejemplo de construcción, ya que esto permite predecir el impacto que puede tener en la naturaleza, dependiendo de las actividades a realizar en él, los materiales utilizados, etc.

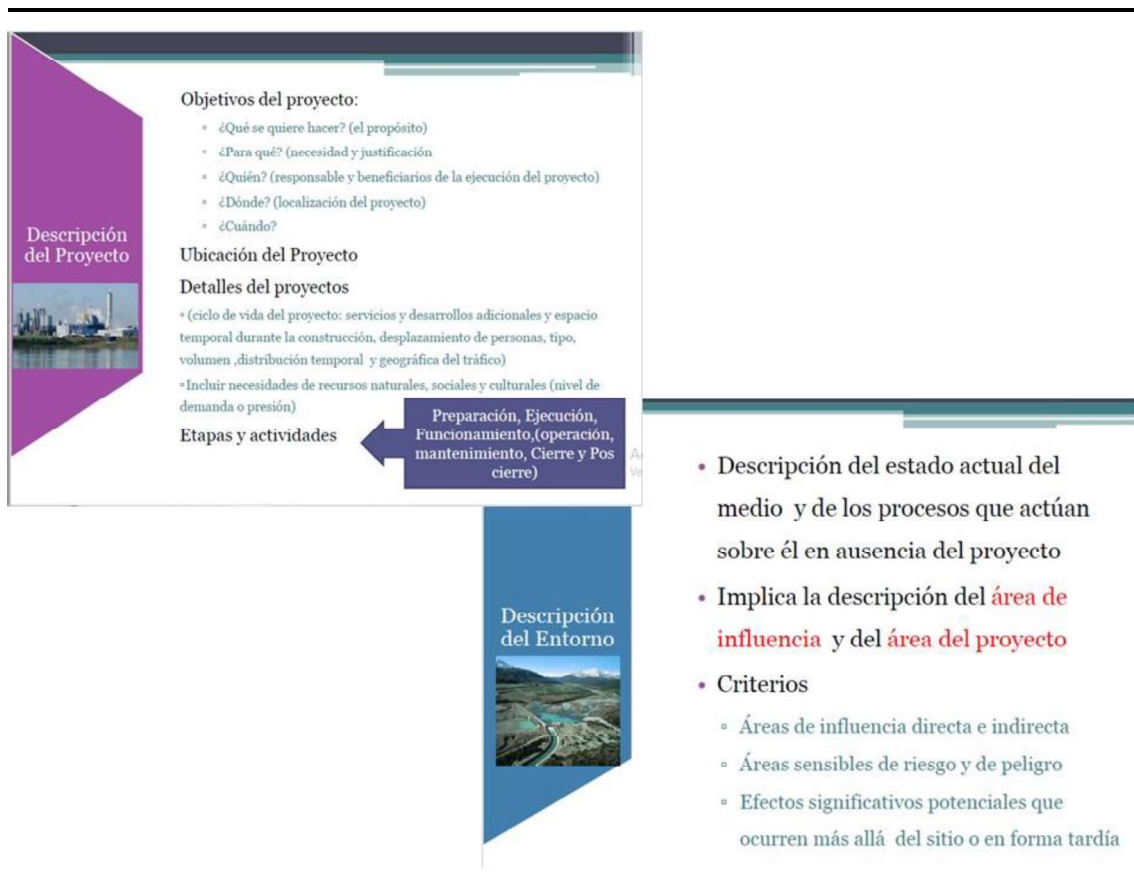
**Un estudio de impacto ambiental** analiza la ubicación del proyecto, considerando las características físicas y biológicas de la zona. Al mismo tiempo, estudia los planos arquitectónicos y las acciones planeadas en el proceso, además de determinar si éstas afectan o no al entorno.

Como resultado del estudio, se determinan las medidas para eliminar o minimizar el impacto ambiental o, si se considera conveniente, se prohíbe la realización del proyecto por el riesgo que representa para el equilibrio del área.

### Evaluación de Impactos Ambientales

**Procedimiento técnico-administrativo** realizado en acuerdo a normas específicas y orientado a identificar, valorar y comunicar los impactos ambientales de una acción, proponer y seleccionar alternativas y, cuando corresponda, medidas correctoras, y establecer programas de monitoreo ambiental.

# Que debe contener un EIA?



### Valoración de un Impacto Ambiental

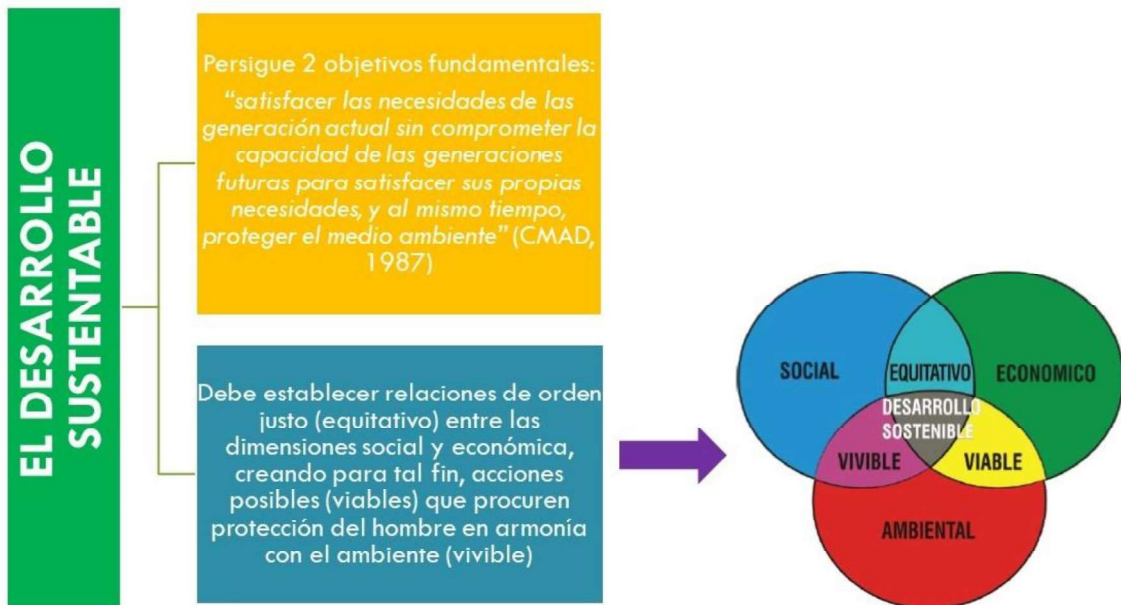
- Se valora la alteración positiva o negativa de una acción sobre un determinado parámetro de calidad ambiental en relación con la situación futura del mismo considerando su evolución en ausencia de la acción considerada.
- s decir, se asume que la Línea de Base puede ser afectada por factores no vinculados a la acción considerada.



### DESARROLLO SUSTENTABLE:

Principio organizador para alcanzar los objetivos del desarrollo humano y al mismo tiempo sostener la capacidad de los sistemas naturales de proporcionar los recursos naturales y los servicios del ecosistema en función de los cuales depende la economía y la sociedad.





**EDUCACIÓN AMBIENTAL:** es un proceso continuo que promueve la **sostenibilidad como proyecto social**. Implica un desarrollo con justicia social, distribución de la riqueza, preservación y conservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. La educación ambiental, en ese sentido, busca el equilibrio entre diversas dimensiones, como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Impulsa procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad ambiental. En ese marco, distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del **derecho a un ambiente sano, digno y diverso**.



La Educación Ambiental persigue dos objetivos específicos:

- ❖ • A nivel de conocimientos: reconocer que el actual modelo de relaciones entre los sistemas natural, social y tecnológico no es viable para el mantenimiento de la vida sobre el planeta.
- ❖ • A nivel de acción: construir y desarrollar un nuevo modelo de pensar y de hacer que garantice a largo plazo un sistema de relaciones equilibrado en lo natural, lo social y lo tecnológico.



---

### LEGISLACIÓN:

La ley **ambiental** es un término que se utiliza para referirnos a las regulaciones, estatutos, **legislación** - local, nacional e internacional- y tratados diseñados **con** el fin de proteger el medio ambiente y explicarles a gobiernos y entidades privadas las consecuencias legales del daño **ambiental**.



## ÁREAS PROTEGIDAS

### 1. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

Las Áreas Protegidas (AP), son ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos), costeros / marinos, o una combinación de los mismos, con límites definidos y bajo algún tipo de protección legal. Son áreas seleccionadas por el ser humano para su conservación por poseer características relevantes en cuanto a su valor escénico, recreativo, cultural, gran biodiversidad, riqueza genética y/o por poseer componentes de importancia científica.

La Ley Provincial 6.911 establece distintas categorías de manejo para las Áreas Naturales Protegidas que conforman el Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

**Reserva Estricta:** son aquellas áreas que contienen ecosistemas o formas de vida frágil, de especial importancia por los recursos genéticos que albergan y en las cuales los procesos naturales se desarrollan sin interferencia humana directa y que por la excepcionalidad de sus ecosistemas, comunidades naturales o especies de flora y fauna, su protección resulta necesaria para fines científicos o de interés provincial.

**Parques Naturales:** son áreas no afectadas por la actividad humana que gozan de representatividad biogeográfica y/o que contienen ecosistemas, especies de flora y fauna, elementos geomorfológicos o paisajes naturales de belleza o interés excepcional, cuya protección tiene finalidad científica, educativa o recreativa. Son áreas de relativa extensión cuyo manejo requiere de una apropiada zonificación territorial.

**Monumentos Naturales:** son áreas que contienen elementos naturales de notable importancia científica, de valor estético y educativo, especies vivas animales y vegetales y/o formaciones geológicas cuya existencia podría estar amenazada.

**Reserva Natural Manejada:** son aquellos hábitats específicos cuya protección resulta indispensable para preservar la existencia o la condición de una especie o variedades silvestres de importancia nacional o provincial. Puede estar sujeta a algún "tipo de manipulación de ambiente" que apunte a crear condiciones óptimas de vida para las especies destinatarias de protección.

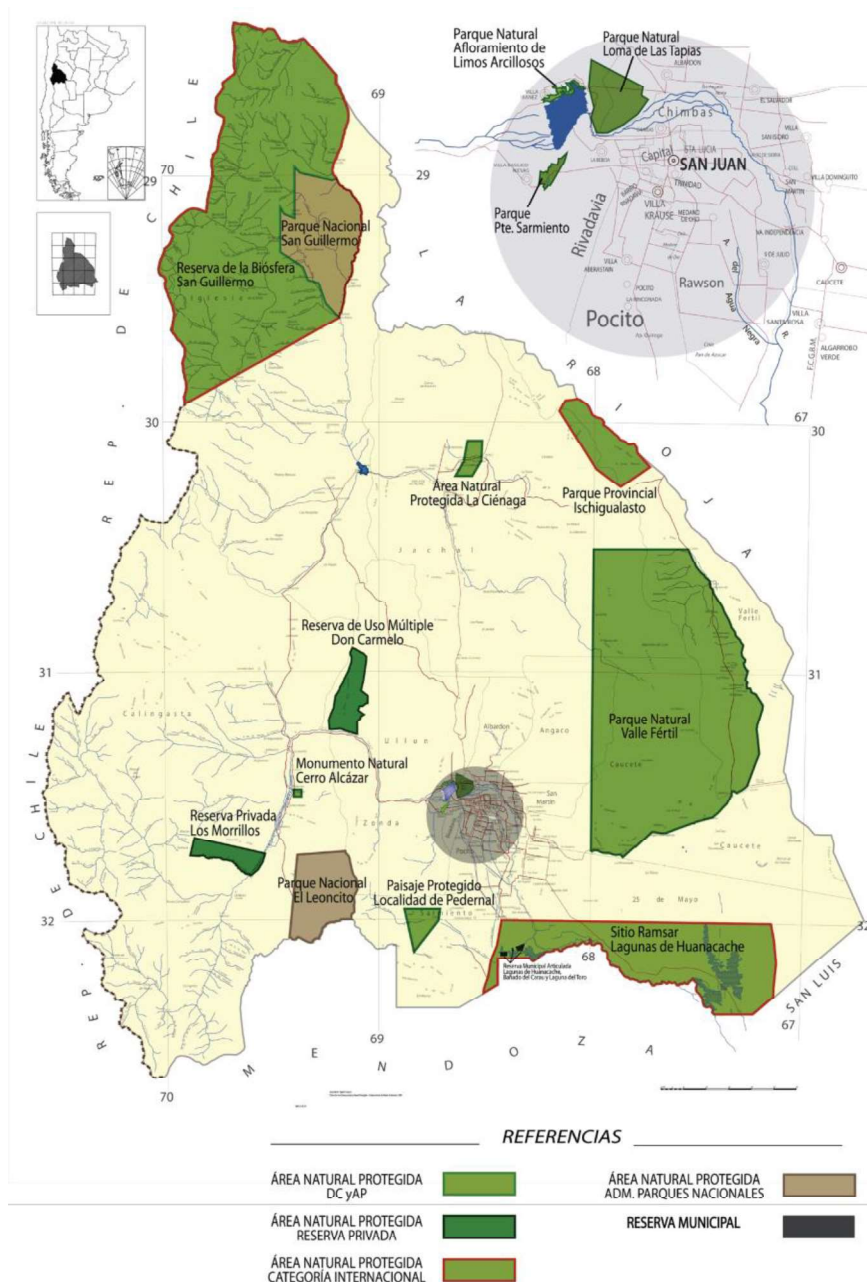
**Paisaje Protegido:** son zonas naturales o modificadas que presentan panoramas atractivos, aprovechables por el hombre para su esparcimiento y turismo (costas de ríos, de rutas, zonas de montaña, zona periurbana, etc.), o aquellos paisajes que por ser el resultado de la interacción del hombre y la naturaleza, reflejan manifestaciones culturales específicas.

**Reserva de Usos Múltiples:** son aquellas áreas con cierto grado de transformación en su condición natural, donde se privilegia la convivencia armónica entre las actividades

productivas del hombre y el mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos silvestres.

**Reserva de la Biósfera:** son áreas representativas de ecosistemas característicos, cuyo objetivo es articular la protección de los recursos con la producción sustentable y en las cuales las autoridades científicas y la población local operan en la creación de un modelo que satisfaga las necesidades humanas y la conservación de la naturaleza.

**Sitios de Patrimonio Mundial:** son aquellos sitios o bienes naturales que constituyen ejemplos de una etapa de la Evolución de la Tierra, albergan hábitats naturales de especies amenazadas, presentan una belleza singular y que, por su valor universal de excepción, merecen ser conservados a perpetuidad.



# Áreas protegidas

